

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 24 números vale un peso.

Bogotá, viernes 11 de octubre de 1872.

(Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.)

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
DIPLOMA de Maestro de escuela superior expedido al señor Jacinto Bernal.....	149
CIRCULAR por la cual se participa que el señor Jacinto Bernal ha recibido el diploma de Institutor.....	149
PRIMER-MAESTRO que sale de la Escuela Normal de hombres del Estado.....	149
VISTAS en las escuelas—Distritos de La Peña, Nimaima, Vergara y Nocaima.....	150
CENSO de los niños menores de quince años.....	151
CENSURA hecha por "La Ilustración".....	151
DEPARTAMENTOS.	
ZAPAQUÍ—Informe del Consejo departamental correspondiente al mes de agosto.....	151
Bogotá—Informe de la Comisión de vigilancia de Fusagasugá.....	152
HECHOS DIVERSOS.	
REVISTA oficial.....	152
SOLICITUD de varios vecinos del distrito de Tenjo.....	152

Dirección de Instrucción pública del Estado.

## DIPLOMA DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR EXPEDIDO AL SEÑOR JACINTO BERNAL.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de Instrucción pública del Estado i los examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestro de una escuela superior a

JACINTO BERNAL,

alumno de la Escuela Normal nacional de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo 8.º del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía, geometría, contabilidad, física, química, dibujo, canto, pedagogía, calisténica i legislación sobre instrucción pública.

Dado en Bogotá, a siete de octubre de mil ochocientos setenta i dos.

El Director de Instrucción pública,  
DÁMASO ZAPATA.

El Director de la Escuela Normal,  
MARTÍN LLÉRAS.

Los examinadores, SANTIAGO PÉREZ—JOSÉ IGNACIO ESCOBAR—CÉSAR C. GUZMÁN.

CIRCULAR por la cual se participa que el señor Jacinto Bernal ha recibido el diploma de Institutor.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de Instrucción pública del Estado—Circular número 39—Bogotá, octubre 8 de 1872.

A los funcionarios de Instrucción pública del Estado. Tengo la satisfacción de participar a usted que

el señor Jacinto Bernal, distinguido alumno de la Escuela Normal de hombres del Estado, ha recibido el diploma de Maestro de escuela superior, después de haber sostenido un lucido examen de mas de seis horas en lectura, escritura, gramática castellana, geografía, aritmética, pedagogía, música, canto, geometría, contabilidad, física, química, dibujo, calisténica i legislación sobre instrucción pública; y de manifestar sus conocimientos prácticos con asistencia de una seccion de la escuela primaria anexa, i de haber presentado las pruebas orales i escritas de que tratan los artículos 193 a 206 del decreto orgánico; cuyo examen se verificó en tres días distintos por un ilustrado consejo de examinadores i en presencia de un respetable concurso.

El señor Bernal ha tenido la gloria de ser el primero que recibe en Colombia el honroso título de Institutor, después de la trascendental reforma que se está efectuando en la enseñanza primaria i que con tanta decisión inició la anterior Administración nacional. De esta gloria participan en primer término los ilustrados profesores, señores Martín Lléras i Ernesto Hotschick, que con tanto entusiasmo i tanto acierto se han consagrado a la dirección de la Escuela Normal.

En la seguridad de que el señor Bernal continuará persistentemente sus estudios en el ejercicio de la noble i honrosa profesion que ha adoptado, i que en el pueblo donde reside será el tipo de todos los ciudadanos, lleño gustoso el deber de recomendarlo a usted especialmente, a fin de que como Institutor sea siempre acatado i que las simpatías públicas lo rodeen por todas partes. Sus cualidades personales i su carácter lo hacen además acreedor a toda clase de consideraciones.

Soi de usted muy atento servidor i compatriota,  
DÁMASO ZAPATA.

\*\* Una nota igual a esta se ha remitido a cada uno de los Directores de Instrucción pública de los demás Estados de la Unión.

PRIMER-MAESTRO que sale de la Escuela Normal de hombres del Estado.

Segun se habia anunciado, en los días 4, 5 i 7 del corriente se han verificado los exámenes del señor Jacinto Bernal, alumno-maestro de la Escuela Normal de hombres, en esta forma:

En el primer día versó el examen, de la una a las tres i cuarto de la tarde, sobre lectura, gramática castellana, geografía i aritmética. Los examinadores permanentes fueron los señores doctor Santiago Pérez, doctor José Ignacio Escobar, César C. Guzman, Martín Lléras i el suscrito; pero, en dicho día ocuparen tambien los asientos de los réplicas los señores doctor Salvador Camacho Roldán, doctor Francisco García Rico i Rufino José Cuervo. El doctor Pérez hizo el examen de lectura en prosa, verso i manuscrito; el doctor Escobar el de castellano; el señor Guzman el de aritmética; i el doctor Camacho Roldán el de geografía. De las cuatro a las cuatro i media de la tarde, el señor Bernal escribió en una de las piezas de la Escuela Normal, como primera prueba escrita, la composición que se publica al pie sobre la siguiente tesis que dió el Director de Instrucción pública: "¿Qué se necesita para abrir un establecimiento de educación en un distrito?"

El examen del segundo día se contrajo a la práctica de la pedagogía; para lo cual se hicieron venir al local 20 niños de la escuela primaria anexa. El señor Bernal dió una lección de lectura a las clases inferior i superior; otra de escritura, otra de gramática castellana, otra de geografía,

otra de música i canto, i otra de calisténica. Para dar la lección de geografía dibujó sobre el tablero el mapa del Estado de Panamá, que copiaron los niños en sus pizarras, i durante la de canto entonó primero solo i luego acompañado de los alumnos, dos de los himnos que se han estudiado en la Escuela. Además del Consejo de examinadores asistieron tambien con tal carácter los señores doctores Manuel Ancizar, García Rico, Domingo Mariano Becerra, Francisco E. Alvarez i Florentino Vegza. Para verificar la primera prueba oral, el señor doctor Ancizar dió al examinando la siguiente tesis: "La dulzura en el trato i los estímulos del honor son medios más eficaces que el rigor para la instrucción i la educación de los niños."

En el tercer día versó el examen sobre geometría, contabilidad, física, química, dibujo i legislación sobre instrucción pública, i tuvo lugar la recitación sobre la tesis dada el día anterior.

Terminados estos actos el Consejo de examinadores en sesión secreta acordó aprobar al examinando, por unanimidad de votos, i le concedió el diploma de Maestro de escuela superior, teniendo derecho a un sueldo (como mínimo) de \$480 anuales, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 274 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria.

A estos exámenes asistieron permanentemente las señoras Directoras de la Escuela Normal de mujeres, los alumnos de la Escuela Normal de hombres, varios Jefes i Oficiales del Ejército i muchas otras personas respetables.

Bogotá, octubre 8 de 1872.  
El Director de Instrucción pública,  
DÁMASO ZAPATA.

"¿Qué se necesita para abrir un establecimiento de educación en un distrito?"

Son varios los elementos que para el efecto de abrir un establecimiento de educación se necesitan, pero me concretaré a enumerar los principales.

Institutor, local, mobiliario, útiles i alumnos.

El institutor debe ante todo poseer las cualidades morales suficientes para no tener jamás que arrepentirse de haber escandalizado con sus acciones a sus discípulos; debe tener un positivo i desinteresado amor a la profesion, pues de lo contrario las rudas tareas que le impone su misión le fastidiarían, i lejos de interesarse en el adelanto de los niños, los dejaría a sus propios esfuerzos, i concluiría por abandonarlos; pero no debe contentarse con amar la profesion, es indispensable que ame tambien a los niños, puesto que en ellos mas tarde se reflejarán sus acciones, virtudes i conocimiento; debe estar poseído de las materias que constituyen la enseñanza, i tener nociones generales de aquellas ciencias que se rozan mas con la vida práctica, para poder resolver fácilmente cualquiera duda que le propongan sus discípulos; debe tener un trato afable, pacífico, i evitar en lo posible relaciones que lo distraigan del cumplimiento de su deber; en fin, por lo sagrado de su ministerio debe arreglar su conducta pública i privada de tal manera que sirva de tipo, no solo a la jeneracion que se levanta bajo su cuidado, sino a todos aquellos con quienes vive en inmediatas relaciones.

Es una positiva desgracia que la instrucción haya sido por tanto tiempo mirada con poca atención, i casi con absoluto desuido; motivo por el cual los locales, donde los hai, no son ni tan cómodos, ni tan ventilados como lo requieren las tareas que en ellos deben repartirse.

Todo local será suficientemente capaz de contener con desahogo hasta cien niños; debe cuidarse que su piso sea seco, que sus paredes sean sólidas i que tengan ventanas suficientes que le den salubridad i luz. Anexos al local debe haber dos solares por lo menos, uno para los ejercicios calisténicos i otro para el cultivo de plantas i flores.

El mobiliario de las escuelas debe construirse consultando la comodidad no solo de los niños sino del institutor; mientras ménos espacio ocupe i mas alumnos con-

tenga, será mucho mejor para aquel, i ahorrará esfuerzos para conservar el orden i ser oído en el curso de sus lecciones.

Los útiles que se necesitan para abrir un establecimiento de educación, son, en mi concepto, tantos textos como materias de enseñanza se establezcan, i tantos ejemplares cuantos alumnos haya; porque si es cierto que las lecciones orales prestan al educando ideas generales, también es cierto que son, si no superficiales, al menos insignificantes para proporcionar a este la instrucción necesaria para no volver a la escuela, i además la experiencia nos enseña que lo que fácilmente se consigue, fácilmente se pierde. Otra causa no menos poderosa me obliga a creer que las escuelas se deben proveer de textos i demás útiles suficientes para cada uno de los niños que la forman. En los distritos no se recibe generalmente otra instrucción que aquella que dan los institutores, por consiguiente los niños no se acostumbra al estudio práctico, i al salir de la escuela no tomarán un libro que les recuerde las lecciones que aprendieron i todo lo olvidarán.

No es posible definir las condiciones de los alumnos, pues estas serán, sin duda las que el institutor consigue hacer brillar en cada uno de esos seres inocentes que se le han confiado. Si el maestro, como cumple a su deber, los hace elevar en sentimientos morales i religiosos; si les enseña a respetar la justicia; si logra grabar en sus corazones sentimientos de verdad i amor a su patria; si por su ejemplo ha hecho que los niños sean caritativos, sufridos i complacientes; habrá formado para Colombia hijos verdaderamente republicanos i ciudadanos dignos de vivir en el seno de toda sociedad libre.

Bogotá, octubre 4 de 1872.

JACINTO BERNAL.

VISITAS EN LAS ESCUELAS.

(Continuación.)

DISTRITO DE LA PEÑA.

A fines del año último falleció en este distrito el Director de la escuela, señor Juan de D. Gómez; después lo sustituyó como interino el señor Gregorio Abondano; pero la escuela permanece cerrada desde el 15 de julio próximo pasado.

Los vecinos están haciendo un mal local de palos i palma, a la salida del N, en el límite de los solares de los señores Primo Pérez i Pedro Ordóñez, punto que no está muy bien escogido, i que se ha contratado por la suma de \$ 10. El local se compone de dos piezas que miden juntas 14 metros 50 centímetros de N. a S, i 3 metros 75 centímetros de E. a O, con cuatro ventanitas i una puerta al O. i otra al E. Lo que se ha hecho de la obra ha sido únicamente con el trabajo personal subsidiario, i no habrá que tocar con fondos públicos sino para la construcción de puertas i ventanas.

La enseñanza se daba antes en la casa del señor Simón Calderon, pagándose por el arrendamiento 80 centavos mensuales. Con lo que se ha ahorrado de sueldos durante la clausura de la escuela, se han comprado 9 bancas de escritura i 10 tablas para fijar cuadros de lectura.

La escuela no cuenta con renta alguna especial, i según el presupuesto municipal del año en curso, se cobran las siguientes:

Table with 2 columns: Description of contribution and Amount. Includes 'Por contribucion municipal en la cual se incluyen la directa sobre la riqueza raiz...', 'Por derecho de almocacen...', 'Por derecho de caso...', 'Impuesto sobre bailes...', and 'Suma...'.

De esta cantidad solo se han apropiado las sumas de \$ 100 para sueldo del Director en 11 meses; \$ 12 para compra de útiles i mobiliario, i \$ 6 para arrendamiento del local. La Comision de vijilancia ha solicitado un auxilio del Consejo fiscal, el cual ereo muy justo que se decretase, i mucho mas si, como me lo ofreció particularmente, se hace cargo de la escuela el señor cura, doctor Modesto Fernández, virtuoso i desinteresado sacerdote que ha propendido siempre por la educacion de los niños en los distritos de que ha sido pároco. La Comision espresada, compuesta de los señores doctor Fernández, José Gifuentes i Tomas Osorio, lleva adelantados los trabajos del censo de los niños, i por el libro de actas se ve que llena sus deberes.

No pude revisar las colecciones de los periódicos oficiales porque están todos reventados, los de la escuela, la Municipalidad i la Alcaldía.

Los vecinos me dijeron privadamente que el Tesorero cobra mas de la cantidad i de las cuotas fijadas en el presupuesto de rentas.

La Peña, setiembre 13 de 1872.

ALDEA DE NIMAIMA.

La escuela de esta aldea no tiene local propio ni mobiliario de ninguna clase. La enseñanza se ha pretendido dar en la casa del Alcalde, señor Martín Hernández. La Municipalidad ha nombrado Director interino al señor Vicente Guchanipá, con la asignacion de quince pesos en cinco meses; por tal motivo la marcha de la escuela está en proporcion con el sueldo asignado al Director.

Hai matriculados 12 niños, de los que apenas asisten 6 o 7, i que hasta ahora no saben nada. No hai Comision de vijilancia: el Alcalde ha solicitado dos veces del Consejo departamental que se nombre a los señores Mariano Guzman, Antonio Berrai i José Concepcion Ortiz; solicitud que he apoyado por medio de una nota especial.

El presupuesto municipal está reducido únicamente a la suma de \$ 85, que produce la contribucion directa, i nada mas. Todavía no se han repartido en esta aldea los resguardos de indijenas. Según el padron levantado en 1869, hai 105 indijenas de "derecho entero," i 70 de "medio derecho," no contando los muertos. Los terrenos han sido avaluados en \$ 2,000, de los cuales deben deducirse \$ 160 de un derecho litijioso que se vendió, i lo que corresponde al área de poblacion que se computa en \$ 40. Del todo debe tomarse la duodécima parte que corresponde a la escuela, operacion que es de cargo del respectivo Visitador fiscal. Se me aseguró que el señor Francisco de Salas Bobórquez tiene el expediente completo en Nocaima.

Estos informes me los suministró el Secretario de la Alcaldía, señor Eusebio Guerrero, que parece que es la única persona que toma allí algun interes por la instrucción. Todos los otros empleados públicos estaban ausentes.

Nimaima, setiembre 14 de 1872.

DISTRITO DE VERGARA.

Desempeña la escuela de este distrito el Director interino, señor Antonio Bernal, nombrado por la Municipalidad. Las lecciones se dan en una estrecha sala de techo pajizo, de propiedad de la señora Amalia Rodríguez, por la cual se pagan cincuenta centavos de arrendamiento mensual. La escuela no tiene local propio. Se carece de toda clase de mobiliario: dos bancas i tres asientos que existen los han facilitado prestados algunos padres de familia.

Apénas asisten 20 niños de los 31 que hai matriculados, i que concurren de las ocho a las doce del dia, i de las dos a las cinco de la tarde; lo cual parece que no es del todo exacto, pues hoy llegué a este pueblo a la una i media de la tarde, i ya el Director habia despachado los alumnos.

Las materias de enseñanza son lectura, escritura, castellano, doctrina cristiana e historia sagrada; siete niños leen en impreso i los demas en los cuadros de citoleja; siete escriben en papel i los restantes en pizarra; uno sabe las cuatro operaciones de enteros; cuatro restan; dieciséis suman, i cuatro están conociendo los números.

En este distrito no hai Comision de vijilancia; he propuesto para estos puestos al Consejo departamental, a los señores presbítero doctor Custodio Deigado (quien me manifestó mucha decision por la escuela), Trinidad i Fidel Leon. El Alcalde, señor Julian Pérez, estaba ausente.

El presupuesto de rentas del actual servicio está reducido a estas dos partidas:

Table with 2 columns: Description of contribution and Amount. Includes 'Contribucion directa municipal sobre la renta...', 'Impuesto sobre la riqueza raiz, al 1 por 1,000...', and 'Suma...'.

No hai renta ni finca alguna de propiedad de la escuela: esta se sostiene con lo que voluntariamente contribuyen los vecinos. El Director solo recibe de sueldo \$ 7-20 mensuales. Varios vecinos me ofrecieron que comprarian pronto un local para la escuela, con cuyo objeto habian tenido ya

una junta en la iglesia parroquial. Yo les ofrecí solicitar algun auxilio del Consejo fiscal de Educacion pública.

El correo llega con mucha demora. Tuve necesidad de hacerles un modelo para la formacion del censo de los niños, porque hasta hoy no se han recibido los esqueletos que enrió de Bogotá desde el 13 de agosto próximo pasado, por conducto del respectivo Consejo departamental.

La señorita Endocia Silva abrió una escuela privada de niñas, que tuvo necesidad de cerrar por no haber obtenido auxilio alguno de las rentas del Estado.

Vergara, setiembre 14 de 1872.

DISTRITO DE NOCAIMA.

El presupuesto municipal del año en curso es el siguiente:

Rentas.

Table with 2 columns: Description of municipal expense and Amount. Includes 'Contribucion para los gastos municipales...', 'Almocacen i caso...', 'Producto del área de poblacion...', 'Multas...', 'Créditos que se hallan embargados...', 'Alcances de los ex-Tesoreros...', 'Auxilio que dan los señores cura de Vergara...', and 'Suma...'.

I los gastos apropiados para la instrucción primaria son estos:

Table with 2 columns: Description of school expense and Amount. Includes 'Sueldo del Director de la escuela...', 'Reparos del local de la escuela...', 'Para gastos extraordinarios...', and 'Suma...'.

La contribucion territorial del 1 por 1,000, conforme al catastro, solo produce \$ 25-95.

En la oficina del Síndico municipal tuvo conocimiento de este hecho, del cual se habia dado ya informe al señor Visitador fiscal, en nota de 29 de agosto último, número 8. El presbítero doctor Agustín Torres Patiño, cura de esta parroquia, donó a favor de los vecinos, para evitarles las contribuciones públicas, un terreno nombrado "Cocanche," en jurisdiccion de este distrito. Los productos de esta finca se aplicaron provisionalmente a favor del culto, mientras se abrió la escuela pública, hasta que en 1855 el Cabildo espidió un acuerdo destinando los intereses para el sostenimiento de la escuela de varones; i así se continuó haciendo en los años posteriores. Mas, por virtud del decreto de desamortizacion, se inscribió dicho terreno en los registros nacionales por considerarlo de propiedad de la iglesia; se avaluó en la suma de \$ 4,000, i el 6 de febrero de 1866 lo remató el señor Manuel L. Torres en la cantidad de \$ 15,000 en bonos. Mientras se hacia la invitacion a remate el Síndico municipal, señor Ramon Calderon T, presentó su reclamacion como personero de la escuela, acompañando al efecto un expediente completo que entregó personalmente al señor doctor Miguel Gaitan, agente principal de bienes desamortizados del Estado de Cundinamarca, quien a su vez lo remitió a la Junta suprema directiva del Crédito nacional; pero la Junta no resolvió la reclamacion, i el remata se aprobó, no obstante la protesta del mismo Síndico. No se ha hecho el reconocimiento de la Renta nominal a favor de la iglesia, porque esta no tiene título alguno, ni a favor de la escuela porque no se ha podido obtener el expediente, el cual me prometió reclamar persistentemente de la Secretaría del Tesoro i Crédito nacional.

La escuela de este distrito tiene local propio, de tapias i paja, que mide 9 metros 60 centímetros de largo i 4 metros 20 centímetros de ancho; con una puerta i una ventana al E. i las mismas lizas al O, cuya pieza está sin enladrillar ni blanquear; una pieza contigua para guardar útiles, i un patio pequeño. Este local tiene el grave inconveniente de que carece de solar. Los vecinos piensan vender esta pieza i comprar para la escuela la casa del señor Ramon Perez, que está central, i que solo importa la suma de \$ 144; medida que he apoyado decididamente.

El mobiliario está reducido a una mesa i asiento

para el Director, ocho bancas de escritura, un esparpate y un tablero muy pequeños.

Hai matriculados 54 niños, pero solo asisten con puntualidad 35 o 40. La Comisión de vijilancia espidió un reglamento sobre multas a los padres de niños, que aprobó el Consejo fiscal i que se pone mañana en ejecución. La asistencia es de las nueve a las doce del día i de las dos a las cinco i media de la tarde. Diez y seis niños leen en impreso; 20 escriben en papel, 20 en pizarra i 10 en arena: 4 niños practican las fracciones decimales, 5 los números denominados, 5 multiplican, 12 restan, i los demas leen guarismos o están aprendiendo a formar los números.

La Comisión de vijilancia, compuesta de los señores presbítero doctor Prudencio Rubio, doctor Domingo Lináres i Ramon Calderon T, visita la escuela puntualmente. Hoy mismo se instaló la Junta censora i se hizo la division de los trabajos. En la respectiva coleccion falta el número 81 de "La Escuela Normal." La de "El Maestro de Escuela" está completa, pero apenas ha llegado hasta el número 26. Cuando sali de Bogotá estaba publicado hasta el número 31, i he tenido ya tiempo para recorrer 21 distritos. Esto demuestra el mal servicio del correo, que es la queja jeneral de todas las poblaciones.

Todas las personas con quienes he tocado en este lugar se manestran muy satisfechas del Director de la escuela, señor Andres Avelino Bóhórquez, jóven punonoroso a quien he invitado para que concorra a la Escuela Normal; pero a pesar de la buena voluntad que manifiestan por él no le han pagado hasta ahora mas que \$ 30 de su sueldo, i si ha podido consagrarse al plantel es porque lo sostiene i obliga a ello su padre, el señor Damiás Bóhórquez.

La señora Griselda Rocha tiene una escuela privada, con cinco niñas, en la casa de campo del señor F. de S. Bóhórquez. Con placer vi que en este distrito hai jeneral interes por la instruccion. Nocaima, setiembre 14 de 1872. El Director de Instruccion pública, DAMASO ZAPATA.

CENSO de los niños varones menores de quince años.

3. En la última semana solo se ha recibido el censo del distrito de Lenguaque, formado por los señores Anacleto Carrasco, Alcalde; Santos González, Director de la escuela; Francisco de P. Cuévas, Juan A. Sánchez i Pablo Rojas, miembros de la Comisión de vijilancia. Lenguaque tiene 3,611 habitantes, i el censo ha dado 427 niños de uno a quince años, 24 ménos de la 8.ª parte de la poblacion.

CENSURA hecha por la "La Ilustracion."

Los señores Romualdo B. Guarin i Adolfo Píñillos M., Directores de las escuelas de varones del barrio de la Catedral, manifiestan a la Direccion de Instruccion pública, en nota de 8 del corriente, número 16, que es inexacta la aseveracion que hace el cronista, señor M. de J. B., en el número 536 de "La Ilustracion," pñes el local de la escuela se abre diariamente a las horas que fija el Reglamento. Los señores Directores creen que el cronista confunde a los alumnos de las escuelas con los niños que andan vagando por las calles, i que parece que no reciben instruccion en ningun establecimiento público ni privado. El informe de los señores Directores termina así:

"Bien puede ser cierto que algunos alumnos de la escuela hayan cometido o ayudado a cometer las faltas que se les imputan, porque no todos son buenos, ni tan pronto se ha pedido, como lo deseamos, reformar sus costumbres; pero esto no sucederá porque los Directores no lleguen a la hora señalada; sucederá mas bien porque teniendo que venir muchos niños desde las Nieves, las Cruces i otros puntos distantes, no pueden calcular por allá la hora con exactitud, i llegan, a pesar de la prohibicion, mucho antes de la apertura de la escuela. Esto en tal caso nos parece por ahora inevitable; no obstante, de algo nos ha de servir la indicacion del señor M. de J. B., la cual no desatenderemos del todo; invillaremos mas sobre un asunto tan grave ciertamente, i si fuere necesario emplearemos todos los medios legales que están a nuestro alcance para que no sean una bur-

la en la práctica el sentimiento moral i las reglas de urbanidad que les inculcamos a nuestros alumnos."

El Director de Instruccion pública ha solicitado del señor Alcalde del distrito que, si es posible, haga situar diariamente en la puerta de la escuela un agente de policia, a fin de impedir que cometan algunos desórdenes los niños que se anticipan en las horas señaladas para empezar las tareas escolares.

Departamentos.

ZIPAQUIRA.

INFORME del Consejo Departamental de Instruccion pública, correspondiente al mes de agosto.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia del Consejo de Instruccion pública del Departamento—Zipaquira, 26 de setiembre de 1872.

Señor Director de Instruccion pública de Cundinamarca.

Tengo el honor de remitir a usted en copia los informes que cada una de las Comisiones territoriales ha presentado al Consejo sobre el estado de las escuelas de los distritos que están a su cargo. Por dichos informes podrá usted juzgar el movimiento que ha tenido la instruccion pública en este Departamento en el mes próximo pasado.

No acompaño extracto de las actas, porque el señor Leonardo Peña, que era Secretario de este Consejo, abandonó esta ciudad i no se ha hallado en parte alguna el libro de actas que estava en su poder.

Soy de usted servidor,

J. DE MENDOZA.

PRIMERA COMISION TERRITORIAL.

TAUSA—La escuela pública de niños de Tausa continúa abierta i marcha con regularidad, a pesar de no haberse dado el auxilio que se ofreció para sueldo del Director, apoyándose tal promesa que se hizo por el Consejo en los incisos 4.º i 3.º de los respectivos artículos 247 i 248 del decreto orgánico sobre instruccion pública; pero se confía por la Comisión de vijilancia de aquel distrito, que ha tomado tanto interes por la escuela, en que el Consejo fiscal no desatenderá la peticion que en este sentido ha hecho el Consejo del Departamento.

El Director de la escuela, celoso siempre en el cumplimiento de sus deberes, remitió oportunamente el informe que previene el artículo 85 del decreto orgánico i la lista de asistencia, de cuyos documentos resulta que en el mes de agosto próximo pasado se aumentó a 47 el número de los alumnos, i que estos han asistido con notable puntualidad, habiendo dejado de asistir solo un niño, José Rodríguez, sin causa legitima. Esta puntualidad en la asistencia la atribuye el Director al interes de la Comisión de vijilancia, i a la publicacion de la lista de asistencia que hace el cura del lugar, quien hace tambien constantes escitaciones en este sentido a los padres de familia.

La Comisión de vijilancia ha practicado algunas visitas en el mes de agosto, pero no remitió el informe respectivo.

SUESCA, SESQUILÉ I COCHA—De ninguno de estos distritos se han remitido por las Comisiones, ni por los Directores de las escuelas los informes que se expresan en los artículos 85 i 218 del decreto orgánico sobre instruccion pública, correspondientes al mes de agosto último, por lo cual esta Comisión no puede dar al Consejo el informe relativo a aquel mes, respecto de estos distritos.

JANUARIO GONZÁLEZ.

SEGUNDA COMISION TERRITORIAL.

GUATAVITA—La escuela de este distrito se halla cerrada por estar el Director de ella en la Escuela Normal, como se dijo en el informe del mes anterior.

De la Comisión de vijilancia nada se ha sabido porque no se ha recibido ni una sola nota en todo el mes de agosto. De la escuela de niñas tampoco se ha tenido informe alguno.

ALDEA DE BOLIVAR—De esta aldea no se ha vuelto a tener noticia por la Comisión de vijilancia, ni del señor Rejillo, que con tanto entusiasmo se manifestó el mes antepasado por la apertura de la escuela.

GACHANCIPÁ—La Comisión de vijilancia de este distrito no ha remitido el informe del mes de agosto sobre el movimiento que ha debido tener la instruccion primaria en aquel distrito, i que ha debido mandar en los ocho primeros dias del presente mes; pero de las listas de asistencia del mes de agosto que el señor Director ha remitido a este Consejo aparece que han concurrido a la escuela con bastante puntualidad 56 alumnos.

JUNIN—Ni una sola nota se ha recibido de la Comisión de vijilancia de este distrito, ni el informe correspondiente al mes de agosto último; pero de las listas de asistencia

del expresado mes que ha remitido el señor Director, aparece que han asistido con mucha irregularidad 75 alumnos. R. LÓPEZ.

TERCERA COMISION TERRITORIAL.

SORÉ—Se ha recibido la lista de asistencia i el informe correspondientes al mes que terminó. Han asistido puntualmente 35 niños, i dos han faltado con legitima excusa.

Los señores Carlos Coronado i Guillermo Pulido, miembros de la Comisión de vijilancia, han hecho frecuentes visitas a la escuela. Esta marcha con toda regularidad, i se mantiene en completo estado de aseo. El Director i la Comisión de vijilancia piden nuevamente una coleccion completa de cuadros de lectura, unas pizarras, papel i plumas.

Como complemento de este informe, la Comisión territorial del Consejo se refiere a la diligencia de visita practicada por el señor Visitador fiscal, publicada en el número 30 de "El Maestro de Escuela."

El señor Alcalde de Soré ha remitido a este Consejo el presupuesto de rentas i gastos de ese distrito correspondiente al presente año; este documento se remite orijinal al señor Director de Instruccion pública del Estado, dejando copia de él en el archivo del Consejo.

ZIPAQUIRÁ—Escuela de varones—Se ha recibido del Director la lista de asistencia en el mes de agosto. En ella figuran los nombres de 29 alumnos, de los cuales uno ha asistido con puntualidad, i cuatro han faltado con excusa legitima. Del resto, tres han faltado por ocupacion en sus casas, tres por autorizarlos sus padres, quince por enfermedad, i los demas no se sabe por qué. En el informe presentado por la Comisión de vijilancia no se hace mencion sino de 13 a 25 niños que hayan asistido a la escuela en todo el mes de agosto, i esto con la mayor informalidad.

El local de la escuela se ha estado refecionando con mucho interes, i se halla en regular estado de aseo. La Corporacion municipal votó para refaccion de los dos locales de escuela en este año \$ 100 de los cuales se han gastado hasta ahora \$ 43-60. Dicha Corporacion votó tambien para útiles de los dos establecimientos públicos de educacion primaria \$ 40. De esta suma se invirtieron al principio del año en la escuela de varones \$ 10, i en la de niñas \$ 1, i los 29 restantes se entregaron al conserjero, señor Nicolas Barragan, quien, con solcito esmero, trajo a la Bogotá los siguientes útiles:

Table with 2 columns: Item description and Price. Items include resma i media papel, tres cuartas varas de pana, cepillos para los tableros, relojes de sobre-mesa, media gruesas plumas de acero, 300 jises, colecciones inyeptas, gruesa porta-plumas, docenas lápices, mañas de Colombia, tarros tinta en pasta, aparadores de madera para los relojes, pautillas para los tableros, género para forrar los mapas.

Suma.....\$ 29-00

Esto, agregado a los pocos útiles que la Direccion de Instruccion pública remitió anteriormente, hace que la escuela de varones esté regularmente provista, atendido el corto número de niños que reciben instruccion en ella; pero en el establecimiento de niñas hacen faltan muchas cosas. Según el informe de la Comisión de vijilancia, se hace notar mucho en ambos establecimientos la falta de un mapa-mundi para la enseñanza de las primeras nociones de jografía.

Escuela de niñas—En el mes de agosto han asistido con regularidad de 80 a 90 niñas de las 104 que están matriculadas. Por lo demas, la Comisión territorial del Consejo se refiere al informe del mes pasado, i al del Visitador fiscal, publicado en el número 30 de "Maestro de Escuela."

La Comisión de vijilancia cumple exactamente con sus deberes, i está trabajando actualmente en levantar el censo de los niños que pueden asistir a las escuelas.

El Consejo de Instruccion pública del Departamento no tiene local para sus reuniones, i esto hace que el archivo esté en el mayor desorden. Hasta ahora se ha remitido en el local de la Prefectura, que es el mismo de la Municipalidad; i allí tambien están los tres archivos. Fácilmente se comprende cuánto desorden i confusion produce esa aglomeracion de oficinas i archivos diferentes en una misma sala. A esto debe agregarse que, según un reconocimiento que últimamente se ha hecho, está completamente dañado el entresuelo i es menester descargarlo i construirlo todo nuevamente, quedando entónces el Consejo imposibilitado absolutamente para ejercer sus funciones. Esta corporacion, en cumplimiento de una de las disposiciones del decreto orgánico de los Consejos departamentales, espedido por la Direccion, pidió a la Municipalidad un local destinado al referido objeto, i no lo obtuvo por no tener la Municipalidad ninguno de que disponer. I el Consejo, de

acuerdo con otro artículo del expresado decreto, procedió a celebrar un contrato de arrendamiento de un local que, además de servir para sus reuniones custodia del archivo, sirviese para el establecimiento de una biblioteca; y para fundar allí mismo un Instituto público en que se den enseñanzas gratuitas de varias materias de la mayor importancia. Este contrato se ha remitido al Consejo fiscal, y si no se obtiene su aprobación, el Consejo departamental, como queda dicho, no puede seguir funcionando. No es posible tampoco exigir de la Municipalidad que vote la partida necesaria para el arrendamiento de un local especial para el Consejo, porque el distrito está gravado con todas las contribuciones que ella tiene facultad de imponer, y estas apenas alcanzan a cubrir los gastos indispensables; debiendo tenerse en cuenta que una parte considerable de las rentas del distrito está destinada a la instrucción pública, pues los fondos especiales de las escuelas no producen siquiera lo suficiente para el sueldo del maestro; cuyo déficit se paga con las rentas comunes, además del sueldo integro de la Directora y de los \$ 140 de que se ha hablado antes.

**GUASCA.**—El señor Manuel de J. Cortés, miembro de la Comisión de vigilancia, ha visitado con frecuencia la escuela, habiendo hecho en la última semana de agosto tres visitas. Como no se tiene noticia oficial de que los otros miembros que componen dicha comisión hayan cumplido con los deberes anexos al destino que ejercen, la Comisión territorial ha pedido informe respecto a esto, para exigirles la responsabilidad en caso necesario.

Como complemento de este informe, se copian a continuación los siguientes párrafos de la comunicación que con fecha 1.º del corriente remitió a este Consejo el señor Cortés. Dice así:

"Han ocurrido algunas faltas en algunos niños, debido esto según se ha informado, a enfermedad de los niños y de algunos de los padres de estos.

Faltan dos meses con sus respectivos bancos para que escriban los niños; así como también papel, plumas, textos de aritmética, gramática, geografía y moral.

La renta del distrito es muy pequeña, y pues que apenas alcanza a cubrir los gastos más precisos; sin embargo, se ha ocurrido a la Corporación municipal para que arbitre medios de proveer de útiles a la escuela.

El Director es consagrado al desempeño de sus deberes y provista que sea la escuela de los útiles que faltan; es de esperarse el aprovechamiento en la juventud."

**NECOON.**—La escuela está cerrada. El señor doctor Ricardo A. García, miembro de la Comisión de vigilancia, hizo renuncia de dicho cargo, y el Consejo tuvo a bien admitirla nombrando en su lugar al señor Carolipo Alonso.

El Presidente de la Corporación municipal comunica a este Consejo lo que sigue:

"Pongo en conocimiento de usted la nota del señor Síndico municipal de este distrito, la que al efecto transcribo para los fines consiguientes.

"Después de los esfuerzos constantes hechos no solo por mí sino por el señor Miguel Camacho R. para conversión de los vales de renta sobre el Tesoro en que están todas las rentas de esta escuela, diriji al Consejo fiscal una solicitud acompañando varios comprobantes, para que, como negociado de su competencia, solicitase dicha conversión. Este, en veintidós de febrero, resolvió autorizar a los miembros de las Comisiones departamentales este negociado, y entiendo o supe que dicha Comisión nada había hecho.

"Posteriormente se creó en el Estado un Visitador fiscal a cuyo cargo está gestionar esta cuestión. El señor Visitador estuvo aquí i yo a la vez le informé sobre el mal estado en que están las rentas, pues consisten en vales emitidos a favor de los indígenas de este lugar, cuyos vales si no se convierten en otros a favor de la escuela, corran la suerte que la ley de 10 de junio de este año da a estos documentos.

"Hoy pues, si esta conversión no se consigue, yo deseo que esa corporación me dé instrucciones perentorias sobre lo que debo hacer; pues hai que presentarla al remite como lo dispone la ley ya citada; y entonces queda reducida a la tercera parte de su valor la renta, o si no se verifica la presentación de los vales para su conversión, en vales de tres por ciento, en vez de seis, el plazo fijado por el Gobierno general caduca el 31 de diciembre de este año i de ahí para adelante no se gana intereses.

"Yo nada puedo hacer sin estas instrucciones, y hoy está al perderse el resto de las rentas de esta escuela a pesar de lo mucho que he trabajado por salvarla, pues por la ley citada quedará reducida a la tercera parte de su valor."

J. DE MENDOZA.

CUARTA COMISION TERRITORIAL.

El infrascrito, cumpliendo con el deber de informar sobre el estado i movimiento de la instrucción en las cuatro escuelas que se hallan a su cargo, pasa a formar el siguiente memorandium:

**CAJICÁ.**—Como no se han remitido los informes del Director de la Directora de la escuela de niñas, el infrascrito se limita a informarles que la Comisión de vigilancia

ha practicado visitas a la escuela de niños i a la de niñas en todas las semanas, notando tanto en la una como en la otra aprovechamiento i puntualidad en la asistencia; sobre todo en la de niñas, a la cual han concurrido de 70 a 80 diariamente.

Como la Comisión de vigilancia ha solicitado que se disponga se cierre la escuela de niños por algún tiempo para proporcionarse, con el sueldo del Director, algunos útiles de que carece la escuela, el Director se ha dirigido al Consejo oponiéndose abiertamente a semejante medida; i la Comisión territorial creyó conveniente pedir informe a la Comisión de vigilancia sobre el contenido de la comunicación del Director, la cual encierra algunos otros puntos relacionados con las rentas de la escuela. Evacuado que sea el informe, la Comisión que informa ha pedido que se remitan los documentos al señor Director de Instrucción pública para su resolución definitiva.

**TOCANCIPÁ.**—En la escuela de este distrito no había sino 26 niños matriculados, cuyo número ha aumentado al doble, pero que no asisten con puntualidad, i la Comisión de vigilancia es de opinión que esto puede depender de dos causas, a saber: que los padres de familia esperan conocer mejor el carácter i aptitudes del nuevo Director, i porque el reglamento no señala las clases de moral i religión, no obstante que el Director hace la clase de religión fuera de las horas de asistencia a la escuela.

La asistencia de los niños está en completo desarreglo, porque muchos padres de familia los tienen ocupados en sus campos, i la Comisión, por falta de útiles, no ha podido hacer efectiva la concurrencia a la escuela, pues no tendría el Director en que ocuparlos; mas como ya la Comisión dió una suma para comprar los más necesarios, haciendo este encargo al señor Visitador, dentro de poco este inconveniente estará allanado en su mayor parte.

**TABIO.**—Las escuelas de niños i de niñas de este distrito han sido visitadas semanalmente por la Comisión de vigilancia. En ambas se ha anotado aprovechamiento, los Directores cumplen con sus deberes i están al corriente en el pago de sus sueldos.

**TENJO.**—Respecto de la escuela de este distrito nada hai que decir porque se halla cerrada, a virtud de estar el Director de ella en la Escuela Normal.

BRUNO BULLA.

BOGOTÁ.

**INFORME** de la Comisión de vigilancia de Fusagasugá. Se publica a solicitud del Consejo departamental.

**Estados Unidos de Colombia.—Estado de Cundinamarca.—Consejo departamental de Instrucción pública.—Número 225.—Bogotá, 26 de setiembre de 1872.**

Señor Director de Instrucción pública del Estado.

En nombre del Consejo de Instrucción pública de este Departamento, suplico a usted se sirva disponer que se publique en "El Maestro de Escuela" la adjunta nota de la Comisión de vigilancia de Fusagasugá.

Soi de usted atento servidor, M. ANCIZAR.

**Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Comisión de vigilancia de Instrucción primaria.—Fusagasugá, setiembre 2 de 1872.**

Señor Presidente del Consejo departamental.

Cumpliendo con la disposición del inciso 6.º del artículo 218 del decreto sobre instrucción pública, damos a usted el siguiente informe relativo al mes de agosto.

**Visitas.**—El Inspector A. R. Martínez visitó la escuela en dos días, i examinó los documentos del Director, el estado del establecimiento, la organización i sistemas de enseñanza i el adelanto de los alumnos. El Inspector S. Uricoechea hizo dos visitas; en un día acompañado del primero i en otro solo; e hizo en ambas las mismas indagaciones. El Inspector R. Guerra practicó tres visitas en días diferentes de los anteriores; i de las observaciones de todos tres deducimos lo siguiente.

**Asistencia.**—En la semana que terminó el diez, faltaron sin excusa 8 alumnos, i con causa justa 2; en la del 17 sin excusa 9, i con causa justa 1; en la del 24 sin excusa 24, i con causa justa 3; en la del 31 sin excusa 24, i con causa justa 2.

**Organización.**—Hasta ahora va consiguiéndose dar a los alumnos la organización conveniente, pues ni ellos ni sus padres consentían en lo que llamaban "aprovechamiento". Acostumbraron otros Directores a premiar alguna buena acción de los alumnos, o lisonjear a sus padres, haciendo subir a aquellos a las clases superiores, sin haber obtenido los conocimientos necesarios, de donde resultó que muchos ocupaban los principales puestos sin saber leer medianamente. Ha habido que usar de energía i arrostrar el desagrado de los padres que se creyeron ofendidos al saber que sus hijos volvían a conocer las letras i juntarlas; i esta necesidad de remediar un mal antiguo de la escuela al aspecto de atrás que mas tarde se remediará con notable provecho de los niños. Hai algunos verdaderamente adelantados en aritmética, geografía i otras materias, pero la mayor parte está aprendiendo a leer.

**Estímulos.**—Los de honor practicados por el actual Director no han dado todavía resultados generales que

puedan apreciarse. Se sigue con empeño la tarea de enseñar a los niños por esta vía, dejando en olvido el antiguo aforismo pedagógico que hacia del castigo corporal un elemento indispensable en la enseñanza. El apremio de muchas a los padres que no mandan sus niños a la escuela, no ha podido ensayarse todavía.

**Novedades.**—A mediados del mes espasieron los niños la noticia de que el Director había negado uno de los dogmas de la religión católica, que es la jeneral del distrito, i alarmados los padres de familia, hubieran retirado todos los niños, si no haber ocurrido los infrascritos a informarse en el acto de la verdad del hecho; a tranquilizar a los vecinos cuando nos persuadimos de que era infundado el alarma; i lo que es mas, a hacerse cargo el primero de los que esto firmamos, como cura párroco, de dar una clase de religión los lunes, jueves i sábados. A este suceso debe atribuirse el que muchos alumnos sigan faltando, pero es de esperarse que tranquilizados del todo los ánimos con los arreglos espasados, vuelvan los niños a sus tareas.

Somos de usted muy atentos servidores,  
Antonio R. Martínez.—Ramon Guerra Azuela.  
Sábas Maria.—Uricoechea.

REVISTA OFICIAL.

REVISTA OFICIAL.

—El señor José B. Suárez, Director de la escuela de Páscua, participa que se ha retirado del servicio porque lo hostiliza i persigue el Alcalde señor Pedro Benavidez.

—El Consejo Departamental del Norte recomienda la diligencia de visita practicada por los señores Francisco de Paula Céspedes, R. Vanegas i Pablo Rojas, miembros de la Comisión de vigilancia de Lenguaque, quienes dan informes favorables respecto del Director de la escuela, señor Santos González.

—El señor Rafael Rico, Inspector local, da cuenta mensual de la visita que practicó el 24 de setiembre último, en la escuela de varones del distrito Mosquera.

—El señor Presidente del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Tequendama participa que el Alcalde, el Síndico i la Corporación municipal de Pulli están en abierta pugna con la Comisión de vigilancia; pero no dice qué medidas ha tomado para cortar esas diferencias, que tan perjudiciales son para la buena marcha de la instrucción primaria.

—El Consejo de igual clase de Bogotá ha remitido copia de las visitas practicadas por la Comisión de vigilancia en la escuela de Usme; pero hasta hoy no se ha recibido el informe mensual del mismo Consejo.

—El 2 del corriente tomó posesión la señorita Mercedes Gaitanery destino de Directora de la escuela de niñas de La Mesa, por nombramiento que hizo la Comisión de vigilancia.

**SOLICITUD** que dirijen varios vecinos del distrito de Tenjo. Señor Director de Instrucción pública del Estado.

Los infrascritos, vecinos del distrito de Tenjo, deseando poner fin al deplorable mal que ha causado a la juventud varonil de este pueblo, la cesación de los trabajos escolares; i sabiendo que el señor Jacinto Bernal va a presentar en los próximos días sus respectivos exámenes, nos apresuramos a suplicar al señor Director se sirva nombrar al referido señor Bernal Director en propiedad de la escuela pública de niños de este distrito, para que de esta manera no se pierda el trimestre venidero; i se ponga remedio a tan lamentable desgracia para la actual generación infantil; i confiados en el patriótico celo con que tan eficazmente trabaja usted sobre el interesante ramo de que está encargado, creemos i esperamos que satisfará gustosamente nuestros ardientes deseos.

Con sentimientos del mas profundo respeto i la mas distinguida consideración nos suscribimos del señor Director sus muy atentos i obsecuentes servidores.

Tenjo, 14 de setiembre de 1872.  
Ignacio Forero Miranda, Demetrio Riano J., Venancio Urrego, Matías Sierra, Fermán Sierra, Joaquín Forero Miranda, Indalecio Forero Miranda, Eliseo Forero, Bernardino Rodríguez, Joaquín Matallana Forero, Abraham Matallana P., Juan de la Cruz Tavio, Antonio Murillo, por ruego de Narciso Tibaguira, Juan de la Cruz Tavio, Tomas Pulido, Juan Crisóstomo Forero, Adriano Macías, Antonio Pulido, Bernardino Felacios, Julián Riano, Demetrio Hernández, por ruego de Antonino Rodríguez, Juan de la Cruz Tavio, Juan Nepomuceno Cuadros, Joaquín Matallana, Salvador Pulido, Santiago Macías, Benito Cabrera, Ignacio Zapata, Jenaro Zegre.